

A DESPACHO: 15 de junio de 2021, informando que se recibió dictamen pericial del predio en litigio y se hace necesario ponerlo en conocimiento de las partes. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Cinco (05) de Abril de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO CERON MARTINEZ
DEMANDADOS: JOSE REYNEL CERON VIDAL Y OTROS
RADICADO: 2019 – 00254

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 927

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de las partes, el dictamen pericial suscrito por el Dr. EDUARDO TIRADO AMADO, perito designado en el presente asunto, respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso. esta Judicatura considera que es indispensable que las partes conozcan.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento el dictamen pericial arrimado el catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021) rendido por el Dr. EDUARDO TIRADO AMADO respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑOJUEZ MUNICIPALJUZGADO 002 CIVIL
MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf9bb94db30e8556aec3b43102c22195e7cbcf9e4a1fedf9f066ff3137652c8d

Documento generado en 15/06/2021 02:51:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**